



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar,

13 MAR 2012

Decreto Exento N° 1449/
 Vistos:

1.- Teniendo presente lo señalado en el Certificado emitido por la AFP CUPRUM, mediante el cual acredita las Imposiciones por un periodo de 26 años y 4 Meses, petición de Don (ña) **Alfonso Segundo Pizarro Saavedra, Cargo Técnico Grado 16° EMS**, opta al reconocimiento del Feriado Progresivo para Funcionarios Municipales.

2.- Lo dispuesto en el Art. 102 párrafo III, Titulo IV de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal de 1989.

3.- Decreto Exento N° 2043 de fecha 10 de Abril del año 2010.

4.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto:

1°. - Reconócese el tiempo trabajado con sus respectivas Imposiciones, a favor de don (ña) **Alfonso Segundo Pizarro Saavedra, Cargo Técnico Grado 16° EMS**, para los efectos de optar al derecho del Feriado Progresivo, según los siguientes periodos trabajados:

Otros Servicios	25 años 05 Meses
Municipal	11 Meses

Total de 26 años y 4 meses.

Total Tiempo 26 años Y 4 Meses a contar del año 2012 Opta a los 25 Días de Feriado Progresivo.

2°. -Tómese conocimiento por la Dicción de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

Por Orden del S. Alcalde



NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL



HUGO HERNAN ASTORGA PIZARRO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Distribucion:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes.

NEPR/HHAP/HECP/cggt.-